



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

18

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 177-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de agosto de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de agosto del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el artículo 21°, capítulo IV del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR: de los Consejeros Regionales, establece, "la función del consejero, consejera regional, comprende los trabajos en las sesiones del pleno del Consejo Regional, de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, la atención a los ciudadanos, las organizaciones sociales y otros trabajos de carácter regional que sea de su obligación personal".

Que, mediante Oficio N° 029-2023-AAGC/CRT-H, de fecha 31 de julio de 2023, el Consejero por la Provincia de Tayacaja señor Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca, solicita al pleno del Consejo Regional que se encargue a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social el acompañamiento y seguimiento de la actualización de los documentos que regulan el funcionamiento del Consejo Regional de la Juventud de Huancavelica – COREJUH.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social el estudio, evaluación y dictamen sobre la actualización de los documentos que regulan el funcionamiento del Consejo Regional de la Juventud de Huancavelica – COREJUH.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

17

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 177-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de agosto de 2023.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social el estudio, evaluación y dictamen sobre la actualización de los documentos que regulan el funcionamiento del Consejo Regional de la Juventud de Huancavelica – COREJUH.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** un plazo de 30 días para que la comisión al que se hace referencia el artículo anterior realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
*Ridardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL